

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, 29 de enero de 1882.

NUMERO 1,181

DIRECTOR.—JEAN V. VENERO.
ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.
La suscripcion se hará por trimestre, a precio será el de **tres pesos** que se agarrán adelantados.—El número suelto sale **cinco centavos**.

PRECIOS DE AVISOS.
Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.
Por cada palabra de exceso, medio centavo.
Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **reinta y cinco por ciento**; á los que o estén escritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará **8 2** por sensualidad.
Cualquiera otra publicacion de las que o están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán Administradores de correos: donde no aya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.
Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas oficiales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:
Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga **veinte líneas** manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase ese número, se pagará á **cinco centavos** 10. 05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.
Para este efecto, las líneas de manuscritas no deben contener más de **16 palabras** si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.
No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO
Este día sale el sol á las 6 horas y 26 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 34 minutos de la tarde. Se pone la Luna á las 23 35 minutos de la mañana.
Domingo 29.—San Francisco de Sales, bispo, confesor y doctor; san Subicior Severo bispo; san Valerio, obispo y confesor.
Este día sale el sol á las 6 horas y 26 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 34 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 23 35 horas y 35 minutos de la mañana.
Lunes 30.—Santa Martina, virgen y mártir.—Del Antiguo Testamento.—Sera y Jafet los patriarcas de segundo orden.

CONTENIDO.
SECCION OFICIAL.
Felicitaciones.
Secretaria de Hacienda.
Aviso.
Secretaria de Guerra y Marina.
Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Exámenes y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.
Gran secretaría.

Revista Exterior.
Habana.—Los anticuarios.—Locomotiva.—Comercio de exportacion en España.—Monumento á Colon.—Franklin.

Seccion Científica é Industrial.
Definicion del trabajo.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

FELICITACIONES.

Excmo. Señor General Presidente de la República, Benemérito Don Tomas Guardia.—
Heredia, 22 de enero de 1882.

Excelentísimo Señor:
Vuestro feliz retorno al seno de la patria, despues de largos meses de ausencia, ha sido y no ha podido ser ménos para los que con orgullo nos preciamos de pertenecer al glorioso partido de que vos sois muy digno y conspicuo Jefe, motivo manifestamente justificado de inmenso júbilo y satisfacion patriótica; porque el fausto acontecimiento de vuestra vuelta entraña para Costa-Rica, altas promesas de mayor futura grandeza y progreso; y porque debiendo á vos hallarse en el medio mismo de las especulaciones batalladoras pero incruentas que norman los derroteros de la moderna civilizacion, os juzga por ello el más ilustre de sus hijos, y os tiene consagrados en consecuencia el respeto y afecto que se deben á aquel de quien se reciben con pródiga mano, repetidos y valiosos beneficios.

Nosotros, pues, los últimos, sin duda, pero los más firmemente adictos á los altos principios que sostenéis, á vuestro Gobierno, y á vuestra persona, acudimos hoy á felicitaros por vuestro feliz regreso al seno de la patria que tanto os debe, y nos congratulamos con el país entero, por suceso de tan fausta significacion, haciendo votos á la Divina Providencia, por vuestra importante salud y por vuestra felicidad.

F. Pedro Ulloa.—Braulio Morales. E. S. Echeverri.—Cirilo Meza.—R. Benavides.—Fernando Zamora.—M. Morales C.—José María Ulloa.—José M. Viquez.—Tranqº Ulloa.—Emilio

Ramírez.—Tranquilino Chacon.—Pedro Flores.—Clemente Cordero.—José Ana Pacheco.—Cipriano Sáenz.—José Joaquín Solórzano.—Ramon Ramirez.—Rafael Odio.—Elas M. Prieto.—Jesus Madrigal.—Graciliano Chaverri.—Juan V. Gutiérrez.—Pascual Solórzano.—Juan J. Gutiérrez S.—Rudecindo Flores.—J. Cruz Flores.—Gerardo Zamora.—P. Dóbles.—Manuel Dóbles.—Albino Paniagua.—Fernando Paniagua.

Excelentísimo Señor Benemérito General Don Tomas Guardia.

Heredia, 22 de enero de 1882

Excelentísimo Señor:

Ya que os encontráis en el seno de la patria, de vuestra familia y amigos, justo es que los militares veteranos y milicianos de esta Provincia, que forman una parte de vuestros más leales y adictos servidores, se recojien por tanta ventura, enviando un cordial saludo de bienvenida.

Tambien hacen ardientes votos por el completo restablecimiento de vuestra salud, que tan útil es á los intereses de la patria, y repitiendo de nuevo sus sinceras protestas de adhesion y lealtad, tienen el gusto de ser vuestros fervientes servidores.

Joaqn. Gutiérrez.—Braulio Morales C.—M. Mº Chaves.—J. Mº Morales C.—José Viquez.—Alfonso Zamora.—Antonio Calvo.—Espíritu Alvarado.—Manuel Morúa.—Miguel Ramirez.—Escolástico Chaves.—Francisco Echevarría.—Juan Alvarado.—Pascual Ramirez.—Ricardo Ulloa.—Gordiano Morales.—Graciliano Chaverri.—Hilario González.—Jesus Garcia.—Juan Sáenz.—Juan Feo. Bonilla.—J. Franco. Fonseca.—Luis R. Flores.—J. Ezequiel Leiton.—José M. Viquez.—Manuel Zamora B.—Ramon F. Ramirez.—José Espinosa.—C. Quesada.—Santiago Muñoz.—José Ana Pacheco.—Buenaventura Ortiz.—José Garcia.—Joaquin Vargas.—Juan Flores Z.—F. Viquez.—Fernando Zamora.—José N. López.—J. Cupertino Segreda.—Cleto Martínez.—Gerardo Zamora.—Jesus Madrigal B.—Tranqº Ulloa.—J. R. Zamora.—R. Tréjos.—Jesus Ocampo.—Ramon Zamora.—Fdo. Paniagua.—Daniel González.—Genaro Gutiérrez.—Pantaleon Zamora.—J. Leandro Zamora.—J. Rogelio Pérez.—Blas M. Prieto.—Joaquin Sáenz R.—Recaredo Dóbles.—José Mº Morales S. Fulgº Viquez.—Jesus Pérez B.—Rudecindo Flores.—Tomas Méndez.—José Jiménez.—Pedro Zúñiga.—David Arroyo.—Abraham Bolafios.—Alfonso Chaverri.—Federico Córdoba.—Santiago Eduarte.—Francisco M. Valerin.—R. Abraham Arce.—R. Pedro Sánchez.—Félix Campos.—Juan Luis Berquero.—Timoteo Luna.—Gerardo Navarro.—José Coto.—Joaquin Cambronero.—Marcelino Cruz.—Simon Aguilar.—Francisco Solis.—Rafael Jiménez.—Joaquin Zamora.—Ricardo Arguedas.—Justo Montoya.—Leon Aguilar.—Je-

sus Zamora.—Vicente Moriles.—Bruno Córdoba.—Trinidad Diaz.—Ramon Muñoz.—José Mº Solano.—Santos Moreira.—José Araya.—Julian Chaverri.—Faustino González.

Excelentísimo Señor Benemérito General Don Tomas Guardia.

La Municipal de Puntarenas os felicita de nuevo, ya en el seno de la Nacion, de la familia y de vuestros amigos, despues de las fatigas de un viaje al extranjero, en pró de intereses patrióticos, á los cuales os habeis consagrado con abinco.

Esta Corporacion ha visto con satisfaccion las infinitas muestras de júbilo que en esta Ciudad y en todas las de la República, se han dado, correspondiendo á vuestra bienvenida al gremio de los costarricenses, por los cuales tanto os habeis esforzado en su bienestar y prosperidad.

Excmo. Señor: recibid de nuestra parte tambien, la más respetuosa enhorabuena por el placer que con justicia ha causado á este vecindario vuestro retorno al país, y de cuyos sentimientos participa sinceramente este Cuerpo.

Puntarenas, enero 26 de 1882.

Excmo. Señor:
José Monge Reyes.—Enrique Lizano.—Santiago Jiménez.—J. V. Marchena.—Luis Hernández.

A S. E. el Benemérito Señor General Presidente Don Tomas Guardia.

EXCMO. SEÑOR:

El feliz regreso á la República de vuestros desvelos, ha sido origen de general regocijo, por tener ya en ella al esclarecido Jefe, al digno mandatario que le desea prosperidad, porvenir de luz, de civilizacion.

No puede ser de otro modo, Excmo. Señor; el que se propone realizar el bien, el que sacrifica todo con voluntad firme, en provecho del Pueblo que le vió nacer, merece esas ovaciones como señal inequívoca de reconocimiento y gratitud.

El Comandante y Oficialidad, os felicita sinceramente por vuestra bienvenida al seno de la patria.

Servios pues, aceptar la humilde felicitacion que os dirigen, como tambien la distinguida consideracion y respeto con que os saludan.

Cuartel de Cartago, enero 24 de 1882.

Florencio Sojo, Comandante de la Provincia.—Leandro Castillo, Capitán.—Venancio Roldan, Ayu-

dante Mayor.—Clemente Chacon, Teniente.—Jesus Quiros, Teniente. Macedonio Duran, Teniente.—Gualupe Ramirez, Subteniente.—Rafael Rojas, Subteniente.—Adolfo meiz, Subteniente.—Jesus Aich, Subteniente.—Antonio N. reza, Subteniente.—Antonio rtinez, Subteniente.—Diego meiz, Subteniente.—Abraham uilar, Subteniente.—José Maria doval, Subteniente.—José Ma Alvarado, Subteniente.—J. riano Villavicencio, Capitan.

tades más insuperables. Y por eso este Municipio y vecinos principales os felicitan y por vuestro feliz regreso al seno de la patria, significandous, á nombre de este pueblo, su adhesión y reconocimiento por los importantes servicios que como primer Magistrado habeis prestado al pais

Terminó la sesion. PEDRO CARRILLO, Presidente. Manuel Benavides.—Francisco Arce. Juan C. Bolános, Srío.

SECRETARIA DE HACIENDA.

AVISO INTERESANTE.

A todos los empleados en la recaudacion, administracion ó inversion de caudales públicos, y á los demas funcionarios á quienes la ley prescribe la obligacion de rendir fianza, que por negligencia no hubieren asegurado su responsabilidad, así como aquellos que, siendo notorio haberse desmejorado la fianza prestada, por quiebra ú otra causa, no la hubieren renovado, esta Fiscalia se halla en el deber de exigirles el cumplimiento de esa obligacion, bajo el concepto de que, todo aquel que hasta el dia quince de febrero próximo, no lo hubiere verificado, con la aprobacion de la Secretaria de Hacienda y aceptacion de esta Fiscalia en virtud de escritura pública, se dará cuenta á quien correspondia, ya por la infraccion de la ley, ya para que se le declare cesante conforme al artículo 29 del Decreto número 2 de 25 de agosto de 1875.

Fiscalia de Hacienda.—San José, enero 27 de 1882.

MANUEL LEIVA.

3-V-1.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Enero 27.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 1 p. m. Pasajeros: Manuel Esquivel, Marcelino Castro y de carga 1625 libras.

Enero 28.—El vapor correo General Guardia regresó del Bebedero hoy á las 6 1/2 a. m. Pasajeros: Antonio Lupi, Antonio Fonseca y de carga 100 libras.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Sábado 26.

- 1.—En la causa contra Gabriel Sanchez, por fabrica de aguardiente clandestino, se revocó la sentencia de 1ª Instancia, absolviendo de toda pena y responsabilidad al procesado, sin lugar á indemnizacion por haber dado motivo para el procedimiento.
2.—En la instruccion por rapto de Florencia Espinosa, se aprobó el sobreseimiento, y se mandó devolver el proceso al juez a quo para que éste proceda de conformidad con lo ordenado en la misma resolusion.
3.—Se aprobó el sobreseimiento en

la instruccion seguida para averiguar la causa de la muerte de la Sra. Eulogia Gonzalez.

4.—Se proveyó autos en la causa contra Justo Cordero, por robo.

5.—Se señaló para la vista las doce del dia miércoles ocho del entrante febrero, en el juicio ejecutivo entre los Sres. Nicolas Cordero y Nicolas Cubero. San José, 27 de enero de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se admitió la súplica interpuesta por el Señor Clodomiro Mora, en juicio con los Señores Manuel Mora, Policarpo Ulloa y Rafael Fállas.

2.—Tambien se admitió el recurso de súplica interpuesto en juicio de Don Inocente Moreno y D. Francisco Quesada.

3.—En el juicio ordinario por cantidad de pesos, seguido por el Señor Andres Zarate, contra la Señora Froulana del mismo apellido, se mandaron correr los traslados de ley.

4.—En la terceria coadyuvante promovida por el apoderado de Don O. J. Hübbe, en ejecucion de Don Francisco Brénes R., contra Doña Dorila Argüello de Beeche, se admitió el recurso de súplica interpuesto por el primero.

5.—En la causa contra Eusebio Salazar Campos, por adulteracion de aguardiente, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia, que absolvió al reo de toda pena y responsabilidad.

6.—Se aprobó el sobreseimiento en instruccion por fabricacion clandestina de aguardiente.

7.—En la causa contra José María Brénes Poreda y Narciso Coronado, por abigeato, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia que condena á los reos á sufrir cada uno, ocho meses de presidio interior menor con la rebaja y abono de ley, á satisfacer los daños y perjuicios causados con el delito; y á devolver á su legitima dueña el animal hurtado.

8.—Se proveyó autos en instruccion por adulteracion de aguardiente.

9.—Otra instruccion por fabricacion de aguardiente clandestino, se devolvió á 1ª Instancia para subsanar un defecto.

10.—Se proveyó autos en la causa contra Eleodoro Montoya, por robo.

NOTA.—En esta Secretaria están á disposicion de las personas que se expresan, las siguientes cantidades que les corresponden por costas judiciales. Á Don Concepcion Quesada. \$ 2-25.

Prudencio Paniagua. „ „ 2-25.

Manuel Bolános. „ „ 2-25.

San José, enero 28 de 1882.

El Pro-Srio.—FELIX ACOSTA.

REMATES.

A las doce del dia catorce de febrero entrante, se venderá en asta pública, por este Juzgado, en la puerta del mismo, y al mejor postor, una casa de media agua, de adobes, cubierta con madera y teja, compuesta de sala, cuarto, corredores y cocina, constante de siete varas y una cuarta de largo, por enarso de ancho, y el solar en que está ubicada, del mismo frente por cincuenta varas de fondo, sitos al Norte de esta Ciudad, Distrito 1º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, casa y solar de Valeria Lizano; al Sur, casa y solar de la sucesion de Ricardo Marchena; al Este, cerco de Estanislao Cordero; y al Oeste, calle en medio, casa de Agustín Ramirez inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 26, folio 287, finca número 3,336, "Oriental", asiento número uno. Valorada en sesientos pesos. Pertenece á la sucesion de Maria Josefa Herrera y Segura, y se vende á solicitud de partes, por no admitir cómoda division. Ocurra el que quiera hacer postura.

Alcaldia 3ª.—San José, enero 26 de 1881.

R. BUSTAMANTE CASTRO.

Miguel Pérez P.—Antonio Segura.

A las doce del dia treinta de los corrientes, se han de rematar en el mejor postor, y en el porton principal de este Palacio, las fincas siguientes: Un terreno de doce manzanas, de superficie varia, dedicado una parte á la agricultura, y parte de montes, situado en Turricares, Barrio de Santiago, Distrito 8º del Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte y Este, terreno de Rafael Agüero; al Sur, id. de Agustín Vargas, y Florencio Zamora; y al Oeste, Rio Grande en medio, con id. de Diego Esquivel; está valorado en doscientos cuarenta pesos. Otro terreno de potrero, como de dos manzanas de extension, de superficie varia, situado en el mismo Distrito que el anterior, y que limita: al Norte, calle en medio, terreno de Ramon Sanchez; al Sur, id. de Filadelfo Soto y José Barrantes; al Este, id. del citado José Barrantes; y al Oeste, terreno de Filadelfo Soto; está valorado en cincuenta y tres pesos, cinco centavos. Una y otra finca, están inscritas en el Registro de la Propiedad, perteneciendo á la mortual del Señor Agapito Zamora y Ocas, en la cual á peticion de las partes se ha decretado la venta, para el pago de deudas y gastos de justicia. Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo atorgada. Juzgado 2º Alajuela, enero 24 de 1882.

EUSTRº PÉREZ.

Samuel Alfaro. | Rafael Obregon.

2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Todos los tenedores de CHECKS contra el Tesoro Municipal de este Canton, están obligados á presentarlos, dentro del término de un mes, al Tenedor de Libros del mismo, para tomar razon de ellos, y en su vista disponer el pago á la mayor brevedad, observando al hacerlo, rigurosa preferencia al órden en que fueren presentados. Sin este requisito, no serán pagados por el tesorero.

San José, enero 26 de 1882.

C. ESQUIVEL.

15. v.—1.

AVISO.

Por acuerdo del Municipio de este Canton, han sido nombrados en reposicion de Don Tobías Zúñiga y Don Jesus Cubero, los Señores Don Francisco Chacon y Don Ramon Loría b., Jurados para el presente año, el primero en propiedad, y el segundo en carácter de suplente.

San José, enero 26 de 1882.

C. ESQUIVEL.

1.

ORDEN.—Todos los carniceros de este Canton, están en la obligacion de presentarse en esta oficina dentro de veinte dias, á obtener la matricula respectiva, bajo la multa de diez pesos al que no lo verificare.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservacion del macadam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera una vez todos los dias, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos á un peso, si no cumplen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la Policia haga de su cuenta ese trabajo, ocurran á esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesoreria Municipal, el precio módico que se les cobra.—Los Agentes de Policia quedan encargados del cumplimiento de esta órden.

San José, diciembre 17 de 1881.

C. ESQUIVEL. 12 v. 3.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

AVISO.

La Municipalidad de este Canton Central, con fecha 21 del presente mes, acordó lo siguiente:

Art. 14.—En atencion á que la acera de la plaza principal, se halla en muy mal estado, á pesar de que varias veces se ha reparado y que mientras no se haga un trabajo formal, todo gasto será perdido, á mocion del Regidor D. Pedro Zamora, SE ACUERDA: autorizar al Señor Gobernador, para que por medio de un aviso al público, conoque contratistas para cien varas de largo, de dicha acera, como por cuatro de ancho, de construccion de ladrillo, piedra viva y de grano fino, cateada por el frente y sus costados; señalando un tiempo conveniente para que dirijan las propuestas á su oficina, entendiéndose que éstas deben ser por vara cuadrada, junto con el correspondiente cordón de uno y otro lado; y que los términos de pago, serán, la mitad del número de varas contratadas, cuando esté la piedra en la plaza, y la otra, cuando la obra haya sido recibida á satisfaccion de la autoridad.

En consecuencia, se señala el término de quince dias, para que los que quieran hacer sus propuestas, lo verifiquen, dirigiéndolas en pliego cerrado á esta oficina.

Enero 25 de 1882.

F. PEDRO ULLOA.

4. v.—1.

REVISTA INTERIOR.

Gran serenata.—En la tarde de anteayer 27 del corriente, varios amigos del General Presidente Don Tomas Guardia, organizaron en esta Ciudad, una serenata dedicada á este Alto Magistrado de la República, con motivo de su regreso al país. Al efecto, á las siete p. m., partieron de la estacion del ferro-carril, cinco carros que conducian una numerosa concurrencia y las dos bandas de música de los cuerpos de la guarnicion de esta plaza. Los trenes se detuvieron pocos minutos en la estacion de Heredia, en donde se incorporaron á aquella obsequiosa reunion, una parte de los muchos que habian concurrido allí con este fin. Poco despues de las ocho llegó el concurso á la estacion de Alajuela y se puso en marcha inmediatamente hacia la residencia del distinguido festejado, con numerosos hachones encendidos y al toque de las bandas militares. Ya en el indicado lugar se victoreó al General Presidente y se ejecutaron varias piezas escogidas.

El General Presidente no pudo por su estado de salud recibir personalmente á tan animada serenata, pero el Señor Don Rafael Villégas, su Secretario particular, correspondió debidamente á aquella galantería en nombre del obsequiado, presentó sus excusas y dió las más expresivas gracias á la concurrencia.

Terminada esta demostracion los trenes regresaron á esta Ciudad pasadas las once de la noche, conduciendo el numeroso concurso.

REVISTA EXTERIOR.

Habana.—El Banco Español de la isla á fines del último octubre tenia en caja 6.647,896 pesos oro y 8.317,927 billetes y en cartera más de 8.000,000 oro y 1.130,345 billetes. La cuenta de anticipos sin intereses á la hacien-

da representa más de 44.000,000 de pesos en billetes.

Los anticuarios están entusiasmados con la serie de descubrimientos, de urnas funerarias, candelabros, cascotes cincelados, etc., que se realizan estos dias en Corneto, territorio de los antiguos tarquinos, y que permiten establecer las tres dominaciones Etrusca, Fenicia y Egipcia, que contó aquel País tan inmediato á Roma.

Locomotiva.—Se ha ensayado con buen éxito en una línea férrea de Paris la locomotiva-sol, que por su potente foco eléctrico ilumina la vía á gran distancia.

Comercio de exportacion en España.—En setiembre último se han exportado por nuestras aduanas de la Peninsula é islas Baleares artículos por valor de 46.277,628 pesetas. En igual mes de 1880 se exportaron 40.647,778; resulta un aumento de 5.629,850. En los ocho primeros meses de 1881 dichos valores han ascendido á 359.600,261, contra 360.891,351 en igual período de 1880, ó sea un aumento en junto de 28.908,910.

Los principales aumentos durante el mes de setiembre proceden: de las pasas, pesetas 4.600,456; del vino de Jerez y sus similares, 1.685,838; del vino comun ó de pasto, 1.012,452; del corcho en tapones, 374,897; del mineral de hierro, 514,669; de las uvas, 364,238; del corcho no clasificado, 235,355; de varios minerales, 161,771; del papel, 158,318, y de lana en rama, 106,010. El aumento no llega en ninguno de los demas artículos á 100,000 pesetas.

Los artículos principales cuya exportacion ha disminuido en setiembre son: el vino generoso, cuya baja importa pesetas 1.450,876; el plomo en barras ó planchas, 1.014,441; el cobre en barras y planchas, 466,322, los garbanzos, 208,582; las almendras, 187,986; el corcho en rama, 168,602, y la cebada 141,211, ningun otro ha llegado á 100,000 pesetas.

Se ve que la uva y sus productos continúan siendo nuestra principal riqueza de exportacion.

Monumento á Colon.—El que va á erigirse en Madrid al insigne navegante, en la plaza que hay frente á la Casa de la Moneda, que lleva ya su nombre, debe inaugurarse el día 12 de octubre de 1873, para cuya época está contratada su terminacion.

Su estilo es el gótico florido, muy parecido al del famoso convento de San Juan de los Reyes, en cuya restauracion hoy se piensa, y la cual ha sido encomendada por el Ministerio de Fomento, al arquitecto Don Arturo Merida, autor del proyecto.

La altura total del monumento es de diez y seis metros; la estatua de Colon alcanzará más de otros tres, hallándose su ejecucion á cargo del escultor Señor Suñol.

Franklin.—Un barco de los que se dedican á la pesca de la ballena, mandado por el capitán Adams, acaba de remontarse, en la última estacion de pesca, á la mayor altura que hasta hoy se conocia hacia el Norte. Ha encontrado muy pocas ballenas, pero en cambio noticias de la expedicion de Franklin. Un inteligente esquimal que el capitán llevaba consigo le ha dado detalles que conocia por su padre, respecto á 17 marineros blancos que se habian refugiado en una choza y de los que murieron 14 por sus padecimientos, siendo casi indudable que pertenecieron á la tripulacion de Franklin.

Los 3 que sobrevivieron murieron despues, tratando de ganar la bahía de Hudson. Esto ha dado lugar á que actualmente se esté organizando en los Estados Unidos, una expedicion para

buscar los restos de Franklin, que utilizando los datos del capitán Adams, emprenderá su marcha en el mes de mayo próximo.

SECCION CIENTIFICA.

Definición del trabajo.

(Conclusion.)

Pero este trabajo es doblemente estéril ó mejor, no solamente es estéril sino tambien perjudicial, porque la riqueza creada en provecho de una sola persona se alcanza destruyendo otra riqueza mucho más grande, de la cual la sociedad se aprovecha directa ó indirectamente.

La facilidad de circulacion es uno de los elementos fundamentales de la riqueza; el oro contenido en el fondo de una mina no constituye riqueza sino cuando puede ser extraido con beneficio para el extractor; una vez la extraccion queda hecha, el valor de la barra de oro, varia no solamente segun la cantidad de oro que está en circulacion, y las leyes generales de la oferta y de la demanda, sino tambien en razon directa del precio del transporte que le hace sufrir una disminucion igual á los intereses perdidos y á los gastos que se han hecho. El arte de dar circulacion á las riquezas, y de aumentarlas por este medio, consiste en crear buenos caminos y buenos medios de transporte económico; y estableciendo además una legislacion justa, y una policia exacta, que aseguren la facilidad y seguridad de las transmisiones, que las conviertan en origen de beneficios muy efectivos, cuya importancia pueda calcularse y expresarse por medio de cifras. No es menos importante escoger el mercado, llevando aquellos valores á parte donde sean más buscados y apreciados. No hay ningun valor absoluto. El vapor, el crédito, la paz, la policia y estudio profundo de la geografia y de las condiciones generales del comercio, crean verdaderamente riquezas con el partido que se puede sacar de la riqueza ya creada. Se ha dicho sin razon que era una circulacion útil aquella que abreviaba la distancia del deseo al objeto que se deseaba; pero esta fórmula seria exacta si nuestra inteligencia fuese infalible y nuestros deseos fuesen siempre bien pensados. Mejor seria decir que la circulacion más aventajada es aquella que abrevia la distancia de la necesidad y del objeto necesario, ó si se quiere de otro modo, entre el deseo legítimo y su objeto.

En fin, cuando la riqueza está ya formada y trasportada en aquellas partes donde sea necesaria, no queda más que cuidar de su distribucion, que es cosa de la competencia de las leyes.

Dadas dos naciones igualmente pobladas, igualmente bien gobernadas, que estén en plena paz y tengan la misma aptitud, iguales medios de circulacion é igual cantidad de riqueza, hallaremos que será más rica aquella que tenga mejores leyes sobre la propiedad y su transmision. La totalidad de la riqueza de un pueblo, solo puede ser bien empleada, cuando esté bien repartida. En este punto, la política, la economia y la moral, están de acuerdo: esas tres ciencias cuyo objeto debe ser siempre el mismo que emplean en esta ocasion, los mismos medios. La ley que aumenta la riqueza total garantizando á cada uno la mayor cantidad posible de bienestar es justa. Pero entendiéndose que no es justa, porque aumenta la riqueza de todos y el bienestar de cada uno; sino que hace estos beneficios porque es una ley justa.

El interés particular que es generalmente el mejor auxiliar de la produc-

cion de la riqueza, sacrifica con mucha frecuencia una riqueza considerable de carácter comun á otra riqueza menor de carácter privado. En la mayor parte de casos, hay una cuenta que salda, entre la sociedad y el individuo. Si despues de haber hecho esta operacion, lo que posee la humanidad, está aumentado en una proporcion superior á lo que se ha perdido, en este caso, hay orden. Si al contrario, el resultado de la operacion acarrea á la sociedad una pérdida de riqueza y reducida tan sólo en provecho del individuo, lo que se ha desperdiciado, resulta que el individuo se ha enriquecido á costa de los demás y que su actividad ha sido funesta á los hombres.

Se deriva de esto que un miembro de la familia humana, tenga el derecho de pretender una parte de lo que produzca el trabajo de otro? ¿Se deriva tambien que la sociedad entera, tenga el derecho de gobernar y dirigir el trabajo de sus individuos, con el objeto de que redunde en beneficio general?

De ningun modo. La justicia quiere que cada cual tenga derecho exclusivo sobre lo que le produzca su trabajo. La sociedad no tiene otra obligacion que reprimir los perjuicios que podria causar la empresa de un ciudadano, á los derechos legítimos de todos ó de cada uno. El interés general y particular, están aqui como en todas partes de acuerdo con la justicia; porque sin propiedad y sin libertad, no hay emulacion ni trabajo. Existe un abismo entre el dogma prudente y útil de la solidaridad humana y los terribles desvarios del comunismo; de modo que aunque cada uno de los elementos que componen la riqueza total ó su mayor parte sean objeto de la propiedad individual, el aumento de la riqueza total que produce, no aprovecha ménos á la humanidad y á cada cual de sus miembros.

De cuanto llevamos dicho resulta que seria en gran manera de desear que todos los trabajadores empleasen sus facultades en aumentar la riqueza total, y sobre todo que ninguno de ellos disminuyese la riqueza de la generalidad, para aumentar la suya propia. Siendo este resultado tan necesario, bien se puede afirmar que la naturaleza ha criado fuerzas morales, destinadas de un modo especial á prepararlo y alcanzarlo. Está la naturaleza sin cesar, atenta á conservar y á restablecer el orden: lo que hace infaliblemente por sus leyes, en el mundo de la necesidad, lo facilita y prepara en el mundo de la actividad voluntaria y libre con las ideas y sentimientos que nos inspira. El principio del deber, que es la regla de la actividad humana y el interés justo, que es su consejero, previenen y corrigen los desvarios de la pasion, é impiden que los hombres destruyan á la humanidad.

Discútese á veces si el hombre debe tomar por objeto de su vida la utilidad ó la justicia, ó sea el interés y el deber.

Sin duda podemos pensar en nuestros intereses; sin duda es cosa laudable trabajar en interes de los propios y en interes de la humanidad; pero hay una verdad que es necesario poner al abrigo de los sofismas, y esa verdad es que el deber, es el solo y soberano Señor de las acciones humanas.

Si vivimos, por el vivimos y para el debemos vivir; es necesario que le tomemos como principio fundamental de todas aquellas ciencias que tienen por objeto dirigir la actividad libre. Todas las ciencias tienen materia y principio; el interés no es más que la materia de las ciencias políticas. Puede variarse el interés, puede aplazarse, puede modificarse. Con él son fáciles las transacciones. No son propias con la justicia. La justicia es la aut-

La cosa que hay inmutable, la única que no depende de las opiniones, ni de las acciones de los hombres. Representa en lo moral lo mismo que en la lógica, el principio de contradicción. Es vano para dar al cálculo del interés carácter sólido, se recuerda que son exactamente idénticos lo justo y lo

odos sabemos a ciencia cierta que te esa identidad; lo que no podemos abrir es que esa identidad exista bien en los hechos. La pasión tiene tanto dominio en nosotros, que ora nos deja pensar, ora emplea todos recursos de la inteligencia en engaños sobre las consecuencias y la ra de nuestros actos. La inteligencia serena tiene poco tiempo para disir y abraza tan solo una ligera e del encadenamiento de las cosas. lo hay órden absoluto y éxito deivo, en aquel que lo vé todo; eso llamamos, con orgullo, éxito y ór-determinado, no es ni siquiera una meción. bandonar la justicia que es una tución de lo absoluto para seguir s apreciaciones, vale lo mismo que egar la moral a sus enemigos, ó lo es lo mismo, a la pasión y a la ca.

(Copiado.)

SECCION DE AVISOS.

vision Central

DEL

PRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

Fiestas en Alajuela.

l tren ordinario del domingo el corriente, saldrá de Ala- a las 6 p. m.

Lunes 30.

n perjuicio de los trenes, sal- á las 11 a. m., uno extraordi- ; y de regreso de Alajuela, á p. m.

Precios: los ordinarios.

n José, enero 27 de 1882.

El Superintendente.

ESTABLECIMIENTO de ense- primaria, que dirige en esta Ciudad y conocido maestro Joaquín Gonzá- ha trasladado a la casa del finado nger, calle de la Catedral, n° 24. a el presente año se ofrece mucho a, pues cuenta con un ayudante muy tente.

a precio y demás condiciones, se en- rá el maestro en dicha casa desde 31 del corriente. José, enero 27 de 1882.

EL DOS DE FEBRERO.

personas invitadas al paseo campe- servirá mudará a la oficina de los s Lujan y Mata, por los tickets cesitan para ocupar los carruajes e las 9^{as} a las 11^{as} de la mañana, es- en la esquina de la Merced. Dichos s se entregarán al respectivo co-

José, enero 28 de 1882.

DOCTOR Don Carlos Van Patten l gusto de avisar a sus numerosos s, que ha trasladado su oficina den- pieza contigua a la Botica Fran- el lado Oeste. Se le encontrará en a a toda hora del día y de la noche. José, enero 4 de 1882.

10 v. 10.

INTERESANTE.

Administración General de CORREOS.

Habiendo llegado el vapor de Panamá el 19 del corriente, en lugar del 12, y no pudiendo estar de regreso antes del 30; esta Administración General despachará el 28, el correo que estaba anunciado para el 25. San José, enero 23 de 1882.

El Administrador General.

CAFÉ A DOCE PESOS.

Deseando obtener todos los datos necesarios para hacer un cálculo aproximado de la cantidad de café que se exporta de esta Villa durante la presente cosecha, suplico a todos los beneficiantes de dicho artículo en este Canton se sirvan pasar a mi oficina a proporcionarme los que les sea posible. Santo Domingo de Heredia, enero 19 de 1882.

ALBINO VILLALÓBOS.

6. v. 2.

SE ALQUILA la casa n° 9 calle del Correo, en la que habitaba el Dentista Don Gregorio M. de Castro; es cómoda para una familia regular.—Entenderse con su dueña.

MODESTA MADRIGAL.

3. v. 2.

C. Agard, de Nard & C°

Paris, Burdeos, Cognac-Niza.

En esta fecha he vuelto a ponerme al frente de los negocios de mi casa, y debiendo regresar a Europa en abril próximo, realizo a precios bajos varias mercaderías; vendo igualmente despues de la cosecha un patio de beneficiado café con máquinas nuevas, varios cafetalitos muy bien asistidos y de producto, una casa en esta Ciudad, varios muebles de escritorio y muebles franceses finos para familia.

P. HOMASSEL.

10. v 10.

Banco Nacional.

La Asamblea General de accionistas en su reunion del 9 del actual, eligió a los accionistas Señores Licenciado Don Bruno Carranza, Doctor Don Rafael Orozco, Doctor Don Pedro M° de Leon Paez, Dn. Francisco Brénes R. y Don Tomas Soley, para formar la Junta Directiva del Banco en el presente año.

Reunidos los Directores elegidos por la Asamblea General de accionistas, con el objeto de constituir la Direccion, nombraron para Presidente de la misma, al Licenciado Don Bruno Carranza; Vice-Presidente, a Don Francisco Brénes R.; Vocales a los Doctores Don Rafael Orozco y Doa Pedro M° de Leon Paez, y Secretario, al que suscribe.

TOMAS SOLEY.

3 v. 3.

Esencia de arte.

Las clases de dibujo (figura, adorno, paisaje) y pintura se abren el lunes 30 del corriente.

Precio \$ 2 al mes, adelantado, hora de 8 a 9 a. m.

Tambien se dan clases particulares a precios convencionales. Entenderse con el Profesor Don Enrique Elteridge ó con el Secretario Francisco E. Fonseca G.

2. v. 1.

GRAMATICA MUSICAL.

POR

Mateo F. Fournier.

De venta en "LA COLÓRADA"

3.—v.—2.

SACOS vacíos, vino Catoy, venden H. Turon & 26 v 14.

SE ALQUILA, la casa N° 9 Calle del Correo, en la que habitaba el dentista Don Gregorio M. de Castro; es cómoda para una familia regular.— Entenderse con su dueña.

MODESTA MADRIGAL.

3 v 2.—

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS. En la Ladrillera del Ballestero se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas a la misma Ladrillera, ó a

RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26. 12.

Botica Central

DEL

Dr. Carlos R. Lordly.

Aviso a mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estaré en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de 8 a 10 a. m. y de 5 a 6 p. m.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas a precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.

El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don Pedro Iglésias, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.

Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me confíen, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comisión.

Carlos R. Lordly M. D.

20—v.—9.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de enero de 1882.

Table with columns: Interior y Exterior, SALIDAS (DIAS, HORAS), LLEGADAS (DIAS, HORAS). Lists various routes like Liberia y Bugaces, Santa Cruz y Nicoya, Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas, San Ramón, Gacina, Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, Limón, Ferraba y Boruca, Aserrí y carrera, San Isidro y carrera, Paraiso y Oroquieta, San Isidro y Santa Bárbara, Santo Domingo y Barba, Golfo Dulce, Puriscal, Aldea de Sarapiquí, América del Sur, EE. UU., Antillas y Europa, EE. de Centro América, EE. de C. A. y Méjico, Nicaragua, etc.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a 8^{as} a. m., de 9^{as} a. m. a 8 p. m. y de 5^{as} a 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. a 1 p. m. y de 6 a 6^{as} p. m.—El despacho de Certificadas estará abierto, de 11 a. m. a 1 p. m.

San José, enero 1º de 1882.

J. LORENZO Y BARRETO, Administrador General.

A los exportadores de café

para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin trasbordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de \$ 5 15 chelines sin capa.

Los vapores son nuevos y construidos especialmente para el servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.

Se firman en Puntarenas conocimientos directos, y se puede asegurar en casa del infrascrito Agente.

JUAN KNOHR.

20—v.—4.